



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DECLARA:**

su beneplácito por la RESOLUCIÓN N.º 2566/MEDGC/22 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la regulación del uso del denominado “lenguaje inclusivo” en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario y sus modalidades, de gestión estatal y privada.

**Walter Ghione**

Diputado Provincial

Ximena Sola      Sebastian Juleriac Pinasco      Betina Florito  
Diputada Provincial      Diputado Provincial      Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Educación de la ciudad comunicó el 9 de junio a todas las escuelas porteñas, tanto de gestión privada como estatal, que regulará el uso de lenguaje inclusivo – es decir, aquel que se vale de la utilización de la “e”, la “x”, la “@” o de otras para neutralizar el género en las palabras– por parte de los docentes en los niveles inicial, primario y secundario. Así CABA se convierte en la primera jurisdicción en fijar posición sobre este tema en las aulas.

“La lengua española brinda muchas opciones para ser inclusivo sin necesidad de tergiversar la lengua, ni de agregar complejidad a la comprensión y fluidez lectora”, afirmaron en la resolución. El gobierno, además, envió a los establecimientos una guía de prácticas y recomendaciones para una comunicación inclusiva.

De acuerdo al documento, los docentes deberán “desarrollar las actividades de enseñanza y realizar las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza”.

Funcionarios del gobierno porteño indicaron que la resolución regirá a partir del 10 de junio en cuanto se publique en el Boletín Oficial. Sin embargo, los establecimientos tendrán un tiempo para adecuar la cartelería y el modo en que hablan los docentes. “La decisión no es una sorpresa, porque fue hablada con todo el sistema educativo”, afirmaron.

Se fundamenta la medida a partir de la postura de la Academia Argentina de Letras y de la Real Academia Española. La primera, se lee en la resolución, “recomienda que ‘se preserve la enseñanza-aprendizaje de la lengua en todos los niveles educativos y laborales si deseamos que nuestros alumnos escriban con cierta fluidez y corrección y, sobre todo, comprendan lo que lean y escriban”. Y se agregó que la Real Academia Española ha sostenido que “el uso de la @ o de las letras ‘e’ y ‘x’ como supuestas marcas de género inclusivo es ajeno a la morfología del español”.

En la resolución también se menciona a modo de antecedentes dos experiencias internacionales en la regulación del lenguaje.

En primer lugar, citaron el caso de Francia, en donde el Ministerio de Educación “desaconsejó el uso de la llamada escritura ‘inclusiva’, ya que modifica el respeto de las reglas habituales y constituye un obstáculo para la lectura y comprensión de la palabra escrita”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y por último, exponen la experiencia uruguaya, en la que –según citaron– la circular N°4, que se publicó este año, dispuso que el lenguaje inclusivo debe ajustarse a las reglas del idioma español. Y que se utilizará cuando esas expresiones cumplan con esas normas. Y se estableció en el marco del compromiso asumido con la equidad de género y el abordaje e implementación de prácticas que contribuyan a disminuir las brechas existentes en la sociedad, propiciando otros mecanismos inclusivos tendientes a evitar cualquier sesgo discriminatorio en la comunicación utilizando siempre un lenguaje que se ajuste a las reglas del idioma español.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Walter Ghione**

Diputado Provincial

Ximena Sola      Sebastian Juleriac Pinasco      Betina Florito  
Diputada Provincial      Diputado Provincial      Diputada Provincial